

OCA GLOBAL INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, S.L. (Unipersonal) (OCA GLOBAL)

Dirección: C/ Basauri, nº 7 a 9; 28023 Madrid
Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17065:2012**
Actividad: **Certificación de Producto**
Acreditación nº: **249/C-PR501**
Fecha de entrada en vigor: 02/01/2025

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 14 fecha 23/10/2026)

Índice

Programa: Proyectos de I+D+i en el marco del RD 1432/2003 y la certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador según RD 475/2014.....	3
Programa: Proyectos primarios de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado según ICT/1466/2021.....	5
Programa: Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado, según Orden ICT/736/2023.	6
Programa: Proyectos de Investigación industrial, Desarrollo experimental e Innovación en materia de organización y procesos, en el ámbito de modelos, sistemas y componentes de vehículos híbridos y vehículos eléctricos de baterías y de pila de combustible de hidrógeno, según Real Decreto 661/2023.	8
Programa: Proyectos de I+D+i, en el ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa_Financiación), según Orden ICT/713/2021.....	9
Requisitos adicionales: NT-94.....	9
Programa: Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito del sector de construcción naval, según Real Decreto 1071/2021.....	10
Programa: Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de la industria manufacturera, según Orden ICT/789/2021.....	11
Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental, en el ámbito de la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable según Orden TED/1444/2021.	12
Programa: Programa de proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el ámbito industrial del sector agroalimentario, según Orden ICT/738/2022.	14
Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el ámbito industrial del sector naval, según Orden ICT/739/2022.	17
Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el marco de la economía circular en la empresa, según Orden TED/1211/2022.....	19
Programa: Proyectos de Investigación industrial, Desarrollo experimental e Innovación para la descarbonización de la industria manufacturera, según Orden ITU/1434/2023.	21
Programa: Proyectos de Investigación industrial y desarrollo experimental para el impulso de la economía circular en los sectores del textil y la moda y del plástico, según Orden TED/167/2024.....	22



La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en <https://www.enac.es/entidades-acreditadas/confirmar-validez-de-la-acreditacion> o haciendo clic [aquí](#)

Electronic Validation Code: skER961J49Vbhxa420

ENAC is signatory to the Mutual Recognition Agreements established within the European co-operation for Accreditation (EA) and Global Accreditation Cooperation Incorporated (GLOBAL ACI) (see www.enac.es).

Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental para el desarrollo de instalaciones manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas, según Orden ITU/831/2024.	24
Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental para la transformación de la cadena de valor en la industria del sector agroalimentario, según Orden ITU/885/2024.....	25
Programa: Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo experimental para el impulso de la cadena de valor industrial, según Orden ITU/1435/2025	28

Programa: Proyectos de I+D+i en el marco del RD 1432/2003 y la certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador según RD 475/2014.

Requisitos adicionales:

-RDE-01

-NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación del contenido • Certificación del contenido y del gasto presupuestado • Certificación del contenido y primera ejecución • Certificación de la deducción adicional de investigadores adscritos en exclusiva a actividades de investigación y desarrollo (I+D) 	
DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS (1)	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
1203 Ciencia de los Ordenadores 1206 Análisis Numérico 1207 Investigación Operativa 1208 Probabilidad 1209 Estadística 2101 Cosmología y Cosmogonía 2103 Astronomía Óptica 2201 Acústica 2202 Electromagnetismo 2203 Electrónica 2204 Física de Fluidos 2205 Mecánica 2207 Física Atómica y Nuclear 2208 Nucleónica 2209 Óptica 2210 Química Física 2211 Física del Estado Sólido 2212 Física Teórica 2213 Termodinámica 2214 Unidades y Constantes 2290 Física Altas Energías 2301 Química Analítica 2302 Bioquímica 2303 Química Inorgánica 2304 Química Macromolecular 2305 Química Nuclear 2306 Química Orgánica 2307 Química Física 2390 Química Farmacéutica 2391 Química Ambiental 2403 Bioquímica 2404 Biomatemáticas 2405 Biometría 2406 Biofísica 2407 Biología Celular 2409 Genética 2410 Biología Humana 2411 Fisiología Humana 2412 Inmunología 2413 Biología de Insectos (Entomología) 2414 Microbiología 2415 Biología molecular 2417 Biología Vegetal (Botánica) 2418 Radiobiología	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades • Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica • Norma UNE 166001:2006, Gestión de la I+D+i: Requisitos de un proyecto de I+D+i • Procedimientos de certificación: <ul style="list-style-type: none"> • P.T. AUD. I D i. Procedimiento de evaluación para la certificación de proyectos de I+D+i. • P.T.AUD.PI. Personal Investigador

(1) • Según los 4 dígitos del código UNESCO

DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS (1)	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
2419 Simbiosis 2420 Virología 2490 Neurociencias 2501 Ciencias de la Atmósfera 2502 Climatología 2503 Geoquímica 2504 Geodesia 2505 Geografía 2506 Geología 2507 Geofísica 2508 Hidrología 2509 Meteorología 2510 Oceanografía 2511 Ciencias del Suelo (Edafología) 3101 Agroquímica 3102 Ingeniería Agrícola 3103 Agronomía 3104 Producción Animal 3105 Peces y fauna silvestre 3106 Ciencia Forestal 3107 Horticultura 3108 Fitopatología 3109 Ciencias Veterinarias 3201 Ciencias Clínicas 3202 Epidemiología 3207 Patología 3208 Farmacodinámica 3209 Farmacología 3212 Salud Pública 3213 Cirugía 3214 Toxicología 3301 Ingeniería y Tecnología Aeronáuticas 3302 Tecnología Bioquímica 3303 Ingeniería y Tecnología Químicas 3304 Tecnología de los Ordenadores 3305 Tecnología de la Construcción 3306 Ingeniería y Tecnología Eléctricas 3307 Tecnología Electrónica 3308 Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente 3309 Tecnología de los Alimentos 3310 Tecnología Industrial 3311 Tecnología de la Instrumentación 3312 Tecnología de Materiales 3313 Tecnología e Ingeniería Mecánicas 3314 Tecnología Médica 3315 Tecnología Metalúrgica 3316 Tecnología de Productos Metálicos 3317 Tecnología de Vehículos de Motor 3318 Tecnología Minera 3319 Tecnología Naval 3320 Tecnología Nuclear 3321 Tecnología del Carbón y del Petróleo 3322 Tecnología Energética 3323 Tecnología de los Ferrocarriles 3324 Tecnología del Espacio 3325 Tecnología de las Telecomunicaciones 3326 Tecnología Textil 3327 Tecnología de los Sistemas de Transporte 3328 Procesos Tecnológicos 3329 Planificación Urbana 5306 Economía del Cambio Tecnológico 5311 Organización y Dirección de Empresas 5312 Economía Sectorial 5404 Geografía Regional 6113 Psicofarmacología 6201 Arquitectura	

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN
Certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador
DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador y su modificación según la Disposición final décima del Real Decreto ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas. • Procedimiento de certificación: P.T.AUD.PI. Personal Investigador

Programa: Proyectos primarios de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado según ICT/1466/2021.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/1466/2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial • Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental • Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de organización • Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de procesos <p>Certificación de la ejecución de los proyectos enmarcados en la Línea de “Investigación, Desarrollo e Innovación”, conforme a lo establecido en la “Guía de Justificación” en vigor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial • Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental • Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de organización • Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de procesos 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Códigos CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 22.11. Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; reconstrucción y recauchutado de neumáticos - 22.2. Fabricación de productos de plástico - 26.1. Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados - 26.2. Fabricación de ordenadores y equipos periféricos - 26.3. Fabricación de equipos de telecomunicaciones - 26.5. Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes 	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las modificaciones posteriores de la Orden y sus Convocatorias sucesivas. - Procedimiento de certificación: P.T.AUD.I D i. Procedimiento de evaluación para la Certificación de Proyectos.

DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS (1)	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<ul style="list-style-type: none"> - 27.1. Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico - 27.2. Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos - 27.3. Fabricación de cables y dispositivos de cableado - 29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques - 30. Fabricación de otro material de transporte - 38.2. Tratamiento y eliminación de residuos - 38.3. Valorización - 42.22. Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones - 52.21. Actividades anexas al transporte terrestre - 62. Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la Informática - 63. Servicios de información - 71.12. Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico - 71.20. Ensayos y análisis técnicos - 72. Investigación y desarrollo - 74.10. Actividades de diseño especializado 	

Programa: Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado, según Orden ICT/736/2023.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/736/2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos de Investigación industrial • Certificación de proyectos de Desarrollo experimental 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Códigos CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 13.2. Fabricación de tejidos textiles. - 13.9. Fabricación de otros productos textiles. - 20.16. Fabricación de plásticos en formas primarias. - 20.17 Fabricación de caucho sintético en formas primarias. - 22.1. Fabricación de productos de caucho. - 22.2. Fabricación de productos de plástico. - 23.1. Fabricación de vidrio y productos de vidrio - 23.44. Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico. - 24.1. Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones. - 24.2. Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero. - 24.3. Fabricación de otros productos de primera transformación del acero. - 24.42. Producción de aluminio. - 25.4. Forja y modelado de metales y metalurgia de polvos. - 25.5. Tratamiento, revestimiento y mecanizado de metales. - 25.9. Fabricación de otros productos metálicos. - 26.1. Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados. - 26.2. Fabricación de ordenadores y equipos periféricos. - 26.3. Fabricación de equipos de telecomunicaciones. - 26.5. Fabricación de instrumentos de verificación de medidas y relojes. 	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden ICT/736/2023, de 5 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la convocatoria de ayudas a proyectos de producción de baterías del vehículo eléctrico del año 2023 así como las modificaciones posteriores de la Orden y sus Convocatorias sucesivas. - Procedimiento de certificación: P.T.AUD.I D i. Procedimiento de evaluación para la Certificación de Proyectos

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/736/2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos de Investigación industrial • Certificación de proyectos de Desarrollo experimental 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<ul style="list-style-type: none"> - 26.51. Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación. - 27.1. Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control eléctrico. - 27.2. Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos. - 27.3. Fabricación de cables y dispositivos de cableado. - 27.4. Fabricación de equipos de iluminación. - 27.9. Fabricación de otro material y equipo eléctrico. - 28.12. Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática. - 28.13. Fabricación de otras bombas y compresores - 28.15. Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión. - 28.25. Fabricación de equipos de aire acondicionado no domésticos. - 28.29 Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p. - Dentro del CNAE 28.92, Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción, la fabricación de camiones todoterreno de caja basculante. - 29.1. Fabricación de vehículos a motor. - 29.2. Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques. - 29.3. Fabricación de repuestos y accesorios de vehículos de motor. - 30.91. Fabricación de motocicletas. - Dentro del CNAE 30.92 la fabricación de vehículos motorizados para personas con discapacidad. - 38.21. Valorización de materiales. - 38.22. Valorización energética - 38.23. Otra valorización de residuos. - 42.22. Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones. - 52.21. Actividades auxiliares del transporte terrestre. - 62.10. Actividades de programación informática. - 62.20. Actividades de consultoría informática y gestión de instalaciones informáticas. - 62.90. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. - 71.12. Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico. - 71.20. Ensayos y análisis técnicos. - 74.14. Otras actividades de diseño especializado. 	

Programa: Proyectos de Investigación industrial, Desarrollo experimental e Innovación en materia de organización y procesos, en el ámbito de modelos, sistemas y componentes de vehículos híbridos y vehículos eléctricos de baterías y de pila de combustible de hidrógeno, según Real Decreto 661/2023.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación ex - ante de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, gastos que se incluyen en la solicitud y la coherencia de los mismos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 661/2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos de Investigación industrial • Certificación de proyectos de Desarrollo experimental • Certificación de proyectos de Innovación en materia de organización • Certificación de proyectos de Innovación en materia de procesos 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Códigos CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 26.1. Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados - 26.2. Fabricación de ordenadores y equipos periféricos - 26.3. Fabricación de equipos de telecomunicaciones - 26.5. Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes - 27.1. Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico - 27.2. Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos - 27.3. Fabricación de cables y dispositivos de cableado - 27.9. Fabricación de otro material y equipo eléctrico - 29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques. - 30. Fabricación de otro material de transporte - 52.21. Actividades anexas al transporte terrestre - 62.01. Actividades de programación informática - 62.02. Actividades de consultoría informática - 62.03. Gestión de recursos informáticos - 62.09. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática - 71.12. Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico - 71.20. Ensayos y análisis técnicos - 74.10. Actividades de diseño especializado 	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Real Decreto 661/2023, de 18 de julio, por el que se regula la concesión directa de ayudas en 2023 para el desarrollo de proyectos innovadores relacionados con modelos, sistemas y componentes de vehículos híbridos y vehículos eléctricos de baterías y de pila de combustible de hidrógeno para avanzar en el proceso de descarbonización y mantener la competitividad del ecosistema de automoción, así como las modificaciones posteriores del Real Decreto y sus Convocatorias sucesivas. - Procedimiento de certificación: P.T.AUD.I D i. Procedimiento de evaluación para la Certificación de Proyectos

Programa: Proyectos de I+D+i, en al ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa_Financiación), según Orden ICT/713/2021.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/713/2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos de Investigación industrial • Certificación de proyectos de Desarrollo experimental 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Códigos CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10. Industria de la alimentación - 11. Fabricación de bebidas - 12. Industria del tabaco. - 13. Industria textil - 14. Confección de prendas de vestir - 15. Industria del cuero y del calzado - 16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería - 17. Industria del papel - 18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados - 19. Coquerías y refino de petróleo - 20. Industria química - 21. Fabricación de productos farmacéuticos - 22. Fabricación de productos de caucho y plásticos - 23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos - 24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones. - 25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo - 26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos - 27. Fabricación de material y equipo eléctrico - 28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p - 29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques - 30. Fabricación de otro material de transporte - 31. Fabricación de muebles - 32. Otras industrias manufactureras (Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares, Fabricación de monedas, Fabricación de instrumentos musicales, Fabricación de artículos de deporte, Fabricación de juegos y juguetes, Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos, Fabricación de escobas, brochas y cepillos, otras industrias manufactureras n.c.o.p.) - 38.31. Separación y clasificación de materiales (Valorización) - 38.32. Valorización de materiales ya clasificados - Actividades de reparación a escala industrial de maquinaria y equipo del CNAE 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo) - 52.10. Actividades de depósito y almacenamiento a escala industrial - Diseño industrial: Actividades de ingeniería y diseño de maquinaria, materiales, procesos industriales y plantas industriales, encuadradas en las CNAE 71.12. - Ensayos y análisis técnicos encuadrados en la CNAE 71.20. - Actividades de envasado y empaquetado a escala industrial encuadradas en la CNAE 82.92 	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden ICT/713/2021, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0. (Activa_Financiación), así como las modificaciones posteriores de la Orden y sus Convocatorias sucesivas. - Procedimiento de certificación: P.T.AUD.I D I. Procedimiento de evaluación para la Certificación de proyectos.

Programa: Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito del sector de construcción naval, según Real Decreto 1071/2021.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación <ul style="list-style-type: none"> - Justificación tanto si el proyecto de investigación y desarrollo o innovación pretende potenciar la capacidad competitiva del sector de la construcción naval y su diferenciación tecnológica, como si, en función del tipo de proyecto, cumple la definición de estudio de viabilidad, investigación industrial, desarrollo experimental, innovación en materia de organización o innovación en materia de procesos, del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y analizar cada uno de los apartados necesarios recogidos en la memoria de solicitud y definidos en el artículo 17 para justificar la ayuda solicitada. - Clasificación de cada actividad y análisis de si el gasto presupuestado de cada actividad se limita a cubrir las facetas novedosas y el importe es coherente con el objetivo, distinguiendo los gastos subvencionables de los que no lo son. • Certificación de la modificación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de la modificación en relación con: las circunstancias que la motivan la relación detallada de los paquetes de trabajo, actividades afectadas, gasto subvencionable implicado, análisis de impacto y viabilidad sobre los objetivos y resultados del proyecto. 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<ul style="list-style-type: none"> - Construcción naval - Instrumentación, informática, electrónica y telecomunicaciones - Técnicas pesqueras, Tratamiento y conservación de alimentos - Transporte, almacenamiento de carbón, petróleo y gas - Generación, distribución, transmisión de energía, generadores de energía, fuentes no convencionales de energía - Medio Ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación, así como las modificaciones posteriores del Real Decreto y sus Convocatorias sucesivas. - Procedimiento de certificación: P.T.AUD.I D i. Procedimiento de evaluación para la Certificación de Proyectos.

Programa: Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de la industria manufacturera, según Orden ICT/789/2021.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/789/2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos de Investigación industrial • Certificación de proyectos de Desarrollo experimental 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Códigos CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10. Industria de la alimentación - 11. Fabricación de bebidas - 12. Industria del tabaco. - 13. Industria textil - 14. Confección de prendas de vestir - 15. Industria del cuero y del calzado - 16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería - 17. Industria del papel - 18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados - 19. Coquerías y refino de petróleo - 20. Industria química - 21. Fabricación de productos farmacéuticos - 22. Fabricación de productos de caucho y plásticos - 23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos - 24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones. - 25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo. - 26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos - 27. Fabricación de material y equipo eléctrico - 28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p - 29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques - 30. Fabricación de otro material de transporte - 31. Fabricación de muebles - 32. Otras industrias manufactureras (Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares, Fabricación de monedas, Fabricación de instrumentos musicales, Fabricación de artículos de deporte, Fabricación de juegos y juguetes, Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos, Fabricación de escobas, brochas y cepillos, otras industrias manufactureras n.c.o.p.) - 38.31. Separación y clasificación de materiales (Valorización) - 38.32. Valorización de materiales ya clasificados - Actividades de reparación a escala industrial de maquinaria y equipo del CNAE 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo) - 52.10. Actividades de depósito y almacenamiento a escala industrial - Diseño industrial: Actividades de ingeniería y diseño de maquinaria, materiales, procesos industriales y plantas industriales, encuadradas en las CNAE 71.12. - Ensayos y análisis técnicos encuadrados en la CNAE 71.20. - Actividades de envasado y empaquetado a escala industrial encuadradas en la CNAE 82.92 	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden ICT/789/2021, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera, así como las modificaciones posteriores de la Orden y sus Convocatorias sucesivas. - Procedimiento de certificación: P.T.AUD.I D i. Procedimiento de evaluación para la Certificación de Proyectos.

Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental, en el ámbito de la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable según Orden TED/1444/2021.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN
<p>Programa de incentivos 1 (Subprograma 1b): Capacidades, avances tecnológicos e implantación de líneas de ensayo y/o fabricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos de Desarrollo experimental <p>En función del tipo de proyecto, justificación de si las actividades previstas cumplen la definición de desarrollo experimental de acuerdo con las definiciones recogidas en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.1.i de dicho Reglamento en lo relativo a ayudas de investigación y desarrollo. Además, se realizará de forma diferenciada el desglose de los costes correspondientes a actuaciones de investigación y desarrollo y su clasificación en distintas categorías, determinando en particular los costes y actuaciones clasificables dentro de desarrollo experimental, así como a los estudios de viabilidad si los hubiere. Asimismo, se realizará, si procede, una valoración sobre el TRL al comienzo del proyecto y al final del mismo, en base las definiciones de TRL recogidas en el Anexo V de la resolución.</p> <p>Programa de incentivos 2. Diseño, demostración y validación de movilidad propulsada por hidrógeno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos de Desarrollo experimental <p>En función del tipo de proyecto, justificación de si las actividades previstas cumplen la definición de desarrollo experimental, de acuerdo con las definiciones recogidas en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.1.i de dicho Reglamento en lo relativo a ayudas de investigación y desarrollo. Además, se realizará de forma diferenciada el desglose de los costes correspondientes a actuaciones de investigación y de desarrollo, y su clasificación en distintas categorías, determinando en particular los costes y actuaciones clasificables dentro de desarrollo experimental, así como a los estudios de viabilidad si los hubiere. Asimismo, se realizará una valoración sobre el TRL al comienzo del proyecto y al final del mismo, en base a las definiciones de TRL recogidas en el Anexo V de la resolución.</p> <p>Programa de incentivos 3 (Subprograma 3a): Grandes demostradores de electrólisis y proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos de Desarrollo experimental <p>En función del tipo de proyecto justificación de si las actividades previstas cumplen la definición de desarrollo experimental de acuerdo con las definiciones recogidas en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.1.i de dicho Reglamento en lo relativo a ayudas de investigación y desarrollo. Además, se realizará de forma diferenciada el desglose de los costes correspondientes a actuaciones de investigación y desarrollo y su clasificación en distintas categorías, determinando en particular los costes y actuaciones clasificables dentro de desarrollo experimental, así como a los estudios de viabilidad si los hubiere. Asimismo, se realizará, si procede, una valoración sobre el TRL al comienzo del proyecto y al final del mismo, en base a las definiciones de TRL recogidas en el Anexo V de la resolución.</p> <p>Programa de incentivos 4. Retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos de Investigación industrial o desarrollo experimental <p>En función del tipo de proyecto justificación de si las actividades previstas cumplen la definición de investigación industrial o desarrollo experimental, de acuerdo con las definiciones recogidas en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.1.i de dicho Reglamento en lo relativo a ayudas de investigación y desarrollo. Además, se realizará de forma diferenciada el desglose de los costes correspondientes a actuaciones de investigación industrial y de desarrollo experimental, así como a los estudios de viabilidad si los hubiere. Asimismo, se realizará una valoración sobre el TRL al comienzo del proyecto y al final del mismo, en base a las definiciones de TRL recogidas en el Anexo V de la resolución.</p>

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p><u>Programa 1: Capacidades, avances tecnológicos e implantación de líneas de ensayo y/o fabricación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> (Subprograma 1b): Ensayo de componentes, sistemas y equipos auxiliares relacionados con el entorno de producción, distribución, y uso del hidrógeno renovable tales como sensores, detectores, instrumentos de metrología, también instalaciones relacionadas con ensayos y validación de sistemas de compresión, almacenamiento y dispensado de hidrógeno en hidrogeneras o estaciones de distribución, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las modificaciones posteriores de la Orden y sus Convocatorias sucesivas. Procedimiento de certificación: P.T.AUD.I D i. Procedimiento de evaluación para la Certificación de Proyectos.
<p><u>Programa 2: Diseño, demostración y validación de movilidad propulsada por hidrógeno</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Vehículos terrestres de mercancías pesadas (autobuses, autocares, camiones, camiones contenedores de recogida de basura, semirremolques). Embarcaciones marítimas y fluviales (transporte de personas y / o mercancías, embarcaciones de servicio). Material rodante ferroviario (transporte de personas y / o mercancías, embarcaciones de servicio). Maquinaria de handling (manipulación mediante forklifts, maquinaria de construcción o agrícola, tractores de oruga). Aeronaves tripuladas o no (UAVs, drones) y servicios auxiliares en entornos aeroportuarios (vehículos de servicios, APU de aviones), entre otros susceptibles de ser integrados en los medios de transporte actuales y en la demostración de nuevos medios de transporte propulsados por hidrógeno innovadores en su entorno sectorial de uso, permitiendo su inclusión en más de una tipología de vehículo. Mantenimiento, confiabilidad, seguridad de vehículos, equipos y redes de suministro y eliminación de barreras en el ámbito de explotación / operativo. 	
<p><u>Programa 3: Grandes demostradores de electrólisis y proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable</u></p> <ul style="list-style-type: none"> (Subprograma 3a): Electrolizadores a gran escala de alta potencia instalada por encima de 20 MW. 	
<p><u>Programa 4: Retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Generación, almacenamiento, transporte, distribución y aplicaciones finales de hidrógeno renovable: Electrolizadores de mayores prestaciones en tecnologías menos maduras (ej: AEM y SOEC), desarrollo de sistemas o aplicaciones para la producción de hidrógeno en base a bio-procesos, fotosíntesis artificial (foto-electro catálisis – PEC), avances en materiales, nuevas pilas de combustible, sistemas de almacenamiento novedosos e innovadores de hidrógeno. Aspectos educativos y de formación en habilidades y competencias profesionales. 	

Programa: Programa de proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el ámbito industrial del sector agroalimentario, según Orden ICT/738/2022.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/738/2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial • Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental • Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de organización • Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de procesos <p>Certificación de la ejecución de los proyectos enmarcados en la Línea de “Investigación, Desarrollo e Innovación”, conforme a lo establecido en la “Guía de Justificación” en vigor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial • Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental • Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de organización • Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de procesos 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Automatización de procesos.</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las modificaciones posteriores de la Orden y sus Convocatorias sucesivas. - Procedimiento de certificación: P.T.AUD.I D i. Procedimiento de evaluación para la Certificación de Proyectos.
<p>Sensorización de procesos y toma y tratamiento masivo de datos.</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	
<p>Robótica.</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	
<p>Sistemas de visión artificial en los procesos productivos.</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	
<p>Gestión de aprovisionamientos y logística interna de la empresa.</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Inteligencia artificial y simulación de procesos. CODIGOS CNAES: <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	
Digitalización para la mejora en la eficiencia de los procesos. CODIGOS CNAES: <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	
Diseño de mecanismos de toma de decisión conjunta basados en la digitalización. CODIGOS CNAES: <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	
Mantenimiento a lo largo de la cadena de valor de un producto apoyándose en TIC. CODIGOS CNAES: <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	
Ahorro energético en planta. CODIGOS CNAES: <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	
Reducción de consumos de recursos, reducción de pérdidas y desperdicio alimentario. Desarrollo de nuevos productos y aditivos alimentarios que implican una reducción en el consumo de los recursos. CODIGOS CNAES: <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	
Instalaciones de energía renovable y autoconsumo. CODIGOS CNAES: <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	
Sistemas de aprovisionamiento sostenible. CODIGOS CNAES: <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Sistemas de reutilización y depuración de agua.</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	
<p>Procesos de envasado, nuevos materiales y diseños de envase, reciclabilidad y compostabilidad de envases.</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	
<p>Gestión ambiental.</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	
<p>Reducción de la huella ambiental de los productos agroalimentarios con especial énfasis en la reducción del empleo de plásticos de un solo uso en procesos de envasado y empaquetado.</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	
<p>Diseño del ciclo de vida integral de un producto en cuanto a reducción de consumos de recursos, de generación de desperdicios, incremento de reciclabilidad, etc.</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	
<p>Trazabilidad de los productos y seguridad alimentaria.</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	
<p>Actividades industriales desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes, entre otras, en el calibrado, clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de productos alimentarios.</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Otras actividades ineludibles en los procesos industriales en el ámbito agroalimentario.</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). 	

Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el ámbito industrial del sector naval, según Orden ICT/739/2022.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto conforme a lo establecido en la Orden ICT/739/2022. Gastos del informe de certificación de proyectos de investigación y desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial • Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental • Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de organización • Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de procesos <p>Certificación de la ejecución de los proyectos enmarcados en la Línea de “Investigación, Desarrollo e Innovación”, conforme a lo establecido en la “Guía de Justificación” en vigor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial • Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental • Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de organización • Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de procesos 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Diseño o desarrollo de buques y sistemas de propulsión avanzados.</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24). - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25). - Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27). - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28). - Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30), que incluye la construcción de barcos y estructuras flotantes (CNAE 30.11). - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (CNAE 32). 	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden ICT/739/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval, dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica para la modernización y diversificación del ecosistema naval español (PERTE NAVAL), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las modificaciones posteriores de la Orden y sus Convocatorias sucesivas. - Procedimiento de certificación: P.T.AUD.I D i. Procedimiento de evaluación para la Certificación de Proyectos.

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Digitalización del sector naval, sistemas de información integrados, automatización, sensorización, comunicación, robotización, inteligencia artificial, sistemas no tripulados, tecnologías de fabricación avanzada e industria 4.0 como impresión 3D, gemelos digitales, IoT, blockchain y tecnologías de realidad virtual, aumentada y mixta, entre otros y otras actividades complementarias de las anteriores.</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24). - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25). - Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27). - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28). - Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30), que incluye la construcción de barcos y estructuras flotantes (CNAE 30.11). - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (CNAE 32). - Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática (CNAE 62). - Servicios de información (CNAE 63). - Investigación y desarrollo (CNAE 72). 	
<p>Soluciones de economía circular, reducción del impacto ambiental en aspectos como el ecodiseño, la reutilización, la reducción de residuos y la reducción de la contaminación.</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24). - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25). - Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27). - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28). - Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30), que incluye la construcción de barcos y estructuras flotantes (CNAE 30.11). - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (CNAE 32). 	
<p>Mejora de la eficiencia energética</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24). - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25). - Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27). - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28). - Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30), que incluye la construcción de barcos y estructuras flotantes (CNAE 30.11). - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (CNAE 32). 	

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Otras actividades industriales de producción.</p> <p>CODIGOS CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24). - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25). - Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27). - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28). - Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30), que incluye la construcción de barcos y estructuras flotantes (CNAE 30.11). - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (CNAE 32). 	
<p>Actividades de programación, consultoría y otras relacionadas con la informática.</p> <p>CODIGO CNAE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos (CNAE 26). 	

Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el marco de la economía circular en la empresa, según Orden TED/1211/2022

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de la naturaleza de las actividades del proyecto conforme a lo establecido en la Orden TED/1211/2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos de Investigación industrial • Certificación de proyectos de Desarrollo experimental • Certificación de estudios de viabilidad 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Reducción del consumo de materias primas vírgenes mediante, al menos, una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de subproductos. - Uso de materiales procedentes de residuos. - Remanufactura de productos. - Incremento de la eficiencia del uso de materiales (excluidas la eficiencia hídrica y energética). 	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular, así como las modificaciones posteriores de la Orden y sus Convocatorias sucesivas. - Procedimiento de certificación: P.T.AUD.I D i. Procedimiento de evaluación para la Certificación de Proyectos.

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Investigación, desarrollo e innovación para mejorar el ecodiseño de los productos con el fin de alargar su vida útil y mejorar su reciclabilidad mediante al menos una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la vida útil de los productos/segunda utilización del producto. - Incremento de la reparabilidad de los productos o de su capacidad de actualización. - Cambios hacia productos reutilizables y modelos de reutilización en sustitución de productos de un solo uso. - Mejora en la reciclabilidad. - Sustitución de sustancias peligrosas y de sustancias extremadamente preocupantes en materiales y productos de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) N.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) N.º 1907/2006 (Reglamento CLP) y sustitución de sustancias incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) N.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2016, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, y de sustancias restringidas recogidas en su anexo XVII. - Desarrollo o cambio hacia modelos de consumo basados en los servicios. 	
<p>Mejora de la gestión de residuos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de sistemas e infraestructuras de tratamiento de residuos que permita incrementar y optimizar la obtención de material para el reciclado de calidad, generando nuevas materias primas que se usen en nuevos productos (se excluye el uso para combustibles). - Sistemas e infraestructuras que impulsen la preparación para la reutilización. 	

Programa: Proyectos de Investigación industrial, Desarrollo experimental e Innovación para la descarbonización de la industria manufacturera, según Orden ITU/1434/2023.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ITU/1434/2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de Estudios de viabilidad previos a proyectos de Investigación industrial o proyectos de desarrollo experimental • Certificación de proyectos de investigación industrial • Certificación de proyectos de desarrollo experimental • Certificación de Proyectos de innovación en materia de organización • Certificación de Proyectos de innovación en materia de procesos <p>Justificación tanto de si el proyecto de investigación, desarrollo o innovación tiene como objetivo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, como de si, en función del tipo de proyecto, cumple la definición de estudio de viabilidad, investigación industrial, desarrollo experimental, innovación en materia de organización o innovación en materia de procesos, del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014. Análisis de cada uno de los apartados necesarios recogidos en la memoria de solicitud, para justificar la ayuda solicitada.</p> <p>Justificación de la clasificación de cada actividad por la que se solicita ayuda en función de los tipos de gastos subvencionables definidos en la orden, análisis de si el gasto presupuestado de cada actividad se limita a cubrir las facetas novedosas y el importe es coherente con el objetivo, así como la distinción de los gastos subvencionables de los que no lo son.</p> <p>Certificación de la ejecución de los proyectos de Investigación Industrial, Desarrollo experimental y de Innovación en materia de organización y procesos, conforme a lo establecido en la “Guía de Justificación” en vigor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos de investigación industrial • Certificación de proyectos de desarrollo experimental • Certificación de Proyectos de innovación en materia de organización • Certificación de Proyectos de innovación en materia de procesos 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Códigos CNAES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7. Extracción de minerales metálicos. - 8. Otras industrias extractivas. - 10. Industria de la alimentación. - 11. Fabricación de bebidas. - 12. Industria del tabaco. - 13. Industria textil. - 14. Confección de prendas de vestir. - 15. Industria del cuero y del calzado. - 16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería. - 17. Industria del papel. - 18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados. - 19. Coquerías y refino de petróleo. - 20. Industria química. - 21. Fabricación de productos farmacéuticos. - 22. Fabricación de productos de caucho y plásticos. - 23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos. - 24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones. - 25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo. - 26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos. - 27. Fabricación de material y equipo eléctrico. - 28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. - 29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques. - 30. Fabricación de otro material de transporte. - 31. Fabricación de muebles. 	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden ITU/1434/2023, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se realiza la convocatoria anticipada del año 2024, así como las modificaciones posteriores de la Orden y sus Convocatorias sucesivas. - Procedimiento de certificación: P.T.AUD.I D i. Procedimiento de evaluación para la Certificación de Proyectos.

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<ul style="list-style-type: none"> - 32. Otras industrias manufactureras (Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares, Fabricación de monedas, Fabricación de instrumentos musicales, Fabricación de artículos de deporte, Fabricación de juegos y juguetes, Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos, Fabricación de escobas, brochas y cepillos, otras industrias manufactureras n.c.o.p.). - 38.31. Separación y clasificación de materiales (Valorización). - 38.32. Valorización de materiales ya clasificados. 	

Programa: Proyectos de Investigación industrial y desarrollo experimental para el impulso de la economía circular en los sectores del textil y la moda y del plástico, según Orden TED/167/2024.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de las actividades de investigación y desarrollo. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden TED/167/2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de Estudios de viabilidad • Certificación de proyectos de investigación industrial • Certificación de proyectos de desarrollo experimental 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Productos textiles, calzado y complementos.</p> <p>Ecodiseño de productos y procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mejora de la durabilidad, reparabilidad y/o reciclabilidad. -Desarrollo de nuevos materiales de bajo impacto. -Disminución de la liberación no intencionada de microplásticos. -Incremento del contenido de material reciclado. <p>Códigos NC:</p> <ul style="list-style-type: none"> -50. Seda. -51. Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin. -52. Algodón. -53. Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel. -54. Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial. -55. Fibras sintéticas o artificiales discontinuas. -56. Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería. -57. Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil. -58. Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados. -59. Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil. -60. Tejidos de punto. -61. Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto. -62. Prendas y complementos (accesorios) de vestir, excepto los de punto. -6301. Mantas (excepto 6301 10 00: Mantas eléctricas). -6302. Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina. -6303. Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama. -6304. Los demás artículos de tapicería (excepto los de la partida 9404: Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufs, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no). -6309. Artículos de prendería. -6504. Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos. -6505. Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas. 	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden TED/167/2024, de 20 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para el impulso de la economía circular en los sectores del textil y la moda y del plástico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las modificaciones posteriores de la Orden y sus Convocatorias sucesivas. - Procedimiento de certificación: P.T.AUD.I D i. Procedimiento de evaluación para la Certificación de Proyectos.

DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS (1)	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>-4203. Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de cuero natural o regenerado (exc. calzado y artículos de sombrerería y sus partes, así como los artículos del Capítulo 95: Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte, sus partes y accesorios, por ejemplo, espinilleras, máscaras de esgrima).</p> <p>-6401. Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.</p> <p>-6402. Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.</p> <p>-6403. Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.</p> <p>-6404. Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.</p> <p>-6405. Los demás calzados.</p> <p>Productos plásticos, sus elementos, componentes y productos intermedios con un contenido mínimo del 50% de polímeros plásticos, así como los residuos pre-consumo y post-consumo de éstos.</p> <p>Reducción del consumo de materias primas vírgenes, reducción de la generación de residuos y/o mejora de la gestión de residuos en:</p> <p>-Reducción del número de elementos o componentes adheridos al producto/ envase plástico realizados con otros materiales, maderas y gomas o polímeros plásticos diferentes de los materiales del elemento o componente mayoritario del producto/envase.</p> <p>-Mejora de la separación o desensamble de elementos y componentes por tipología de polímeros plásticos del resto del producto con objeto de facilitar la valorización de materiales de alta calidad.</p> <p>-Cambios hacia el empleo de un único polímero en el producto/envase o la fabricación de productos monocapa.</p> <p>-Sustitución de disruptores que afecten a la separación, clasificación o reciclaje como pueda ser por ejemplo el uso de colorantes oscuros no detectables.</p> <p>-Uso de nuevas alternativas para la sustitución de sustancias peligrosas y de sustancias extremadamente preocupantes en materiales y productos de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) número 1272/2008 de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) número 1907/2006 (Reglamento CLP) y sustitución de sustancias incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) número 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) y por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, y de sustancias restringidas recogidas en su anexo XVII.</p> <p>-Uso de nuevas alternativas para la sustitución de sustancias incluidas en el anexo I del Reglamento (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre contaminantes orgánicos persistentes.</p> <p>-Incorporación de medidas que contribuyan al ecodiseño de entre las recogidas en el anexo VIII del Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.</p> <p>-Mejora de la gestión de residuos plásticos.</p>	

Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental para el desarrollo de instalaciones manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas, según Orden ITU/831/2024.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ITU/831/2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de Estudios de viabilidad previos a proyectos de Investigación industrial o a proyectos de desarrollo experimental • Certificación de Proyectos de investigación industrial • Certificación de Proyectos de desarrollo experimental • Certificación de Proyectos de innovación en materia de organización • Certificación de Proyectos de innovación en materia de procesos 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>-Calcinación o sinterización, incluida la peletización, de minerales metálicos, incluido el mineral sulfurado.</p> <p>-Producción de hierro o acero (fusión primaria o secundaria), incluidas las correspondientes instalaciones de colada continua de una capacidad superior a 2,5 toneladas por hora.</p> <p>-Producción o transformación de metales ferreos (como ferroaleaciones) cuando se explotan unidades con una capacidad superior a 5 toneladas por hora. La transformación incluye, entre otros elementos, laminadores, recalentadores, hornos de recocido, forjas, fundición, y unidades de recubrimiento y decapado.</p> <p>-Producción de aluminio primario o alumina.</p> <p>-Producción de aluminio secundario cuando se explotan unidades con una capacidad superior a 5 toneladas por hora.</p> <p>Producción o transformación de metales no ferreos, incluida la producción de aleaciones, el refinado, el moldeado en fundición, etc., cuando se explotan unidades con una capacidad superior a 5 toneladas por hora.</p> <p>-Fabricación de cemento sin pulverizar («clinker») en hornos rotatorios con una capacidad de producción superior a 500 toneladas diarias o en hornos de otro tipo con una capacidad de producción superior a 50 toneladas por día.</p> <p>-Producción de cal o calcinación de dolomita o magnesita en hornos rotatorios o en hornos de otro tipo con una capacidad de producción superior a 50 toneladas diarias.</p> <p>-Fabricación de vidrio incluida la fibra de vidrio, con una capacidad de fusión superior a 20 toneladas por día</p> <p>-Fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular de tejas, ladrillos, ladrillos refractarios, azulejos, gres cerámico o porcelanas, con una capacidad de producción superior a 75 toneladas por día.</p> <p>-Fabricación de material aislante de lana mineral utilizando cristal, roca o escoria, con una capacidad de fusión superior a 20 toneladas por día.</p> <p>-Fabricación de papel o cartón con una capacidad de producción de más de 20 toneladas diarias.</p> <p>-Producción de negro de humo, incluida la carbonización de sustancias orgánicas como aceites, alquitranes y residuos de craqueo y destilación, con una capacidad de producción superior a 50 toneladas diarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden ITU/831/2024, de 2 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el desarrollo de instalaciones manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas, como parte del PERTE de Descarbonización Industrial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se convocan estas ayudas para el año 2024, así como las modificaciones posteriores de la Orden y sus Convocatorias sucesivas. - Procedimiento de certificación: P.T.AUD.I D i. Procedimiento de evaluación para la Certificación de Proyectos.

DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS (1)	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>-Producción de ácido nítrico.</p> <p>-Producción de ácido adípico.</p> <p>-Producción de ácido de glioxal y ácido glioxílico.</p> <p>-Producción de amoníaco.</p> <p>-Fabricación de productos químicos orgánicos en bruto mediante craqueo, reformado, oxidación parcial o total, o mediante procesos similares, con una capacidad de producción superior a 100 toneladas por día.</p> <p>-Producción de carbonato sódico (Na₂CO₃) y bicarbonato de sodio (NaHCO₃).</p> <p>-Instalaciones de cualquier sector de la industria manufacturera con una demanda de potencia térmica en todos sus procesos productivos superior a 20 MW.</p>	

Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental para la transformación de la cadena de valor en la industria del sector agroalimentario, según Orden ITU/885/2024.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ITU/885/2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos de Investigación industrial • Certificación de proyectos de Desarrollo experimental • Certificación de proyectos de innovación en materia de organización • Certificación de proyectos de innovación en materia de procesos <p>Certificación de la ejecución de los proyectos enmarcados en la Línea de “Investigación, Desarrollo e Innovación”, conforme a lo establecido en la “Guía de Justificación” en vigor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos de Investigación industrial • Certificación de proyectos de Desarrollo experimental • Certificación de proyectos de innovación en materia de organización • Certificación de proyectos de innovación en materia de procesos 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>-Economía circular y ecoinnovación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño, evolución y/o implantación de sistemas productivos para la transición ecológica. • Optimización de recursos, materias primas y reducción de residuos. • Reutilización, reciclado y aprovechamiento materias primas secundarias. • Ecodiseño, con criterios de economía circular (mayor vida útil, reparabilidad, reciclabilidad). <p>Actividades de elaboración, producción o transformación de alimentos, así como la fabricación de bebidas y la industria del tabaco (Códigos CNAE: 10, 11 y 12), actividades asimilables, así como las desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes, entre otras, en el calibrado, clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de productos alimentarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden ITU/885/2024, de 14 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos industriales en el sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la convocatoria de estas ayudas del año 2024, así como las modificaciones posteriores de la Orden y sus Convocatorias sucesivas. - Procedimiento de certificación: P.T.AUD.I D i. Procedimiento de evaluación para la Certificación de Proyectos.

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>-Descarbonización, eficiencia energética, nuevas fuentes de energía renovable y reducción de emisiones contaminantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación y utilización de tecnologías y procesos productivos más eficientes y menos intensivos en el uso de energía y materias primas y/o con un menor impacto ambiental; mejoras eficiencia energética, reducción de consumo de energía, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o de los contaminantes asociados a la actividad industrial. • Implementación y utilización de tecnologías para la descarbonización como la utilización de nuevas fuentes de energía renovable o las tecnologías de almacenamiento de energía, incluso el hidrógeno y la pila de combustible, y captura y uso o valorización de CO2. • Implementación de tecnologías que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero de proceso. • Desarrollo de nuevos productos de baja huella de carbono en su ciclo de vida. <p>Actividades de elaboración, producción o transformación de alimentos, así como la fabricación de bebidas y la industria del tabaco (Códigos CNAE: 10, 11 y 12), actividades asimilables, así como las desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes, entre otras, en el calibrado, clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de productos alimentarios.</p>	
<p>-Materiales y productos avanzados.</p> <p>Actividades de elaboración, producción o transformación de alimentos, así como la fabricación de bebidas y la industria del tabaco (Códigos CNAE: 10, 11 y 12), actividades asimilables, así como las desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes, entre otras, en el calibrado, clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de productos alimentarios.</p>	

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>-Tecnologías digitales, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plataformas de interconexión de la cadena de valor de la empresa (soluciones de conexión intra o interempresa utilizando sistemas o elementos virtuales o ciberfísicos). • Soluciones para el tratamiento avanzado de datos (analítica avanzada y business intelligence). • Soluciones de Inteligencia artificial, que permita tomar decisiones sobre los procesos, productos, comerciales, etc., basada en el uso de machine learning, deep learning, reinforcement learning, deep reinforcement learning, etc. • Simulación industrial (simulaciones de piezas y materiales dentro de sistemas complejos, procesos de producción e incluso fábricas completas (gemelos digitales), con el objeto de optimizar productos, procesos de fabricación y otros procesos). • Diseño y fabricación aditiva (Nuevo software de modelado o simulación 3D; Nuevos procesos de impresión 3D; Nuevos materiales y tintas; Metodologías para la caracterización y/o certificación de la trazabilidad de los procesos de fabricación aditiva). • Realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial (componentes, subconjuntos y sistemas eléctricos y electrónicos incluyendo el desarrollo del software y firmware necesario para garantizar su funcionalidad). • Robótica colaborativa y cognitiva (soluciones avanzadas de robótica para el sector industrial, entre otras, aumentar capacidad cognitiva, robótica colaborativa persona-máquina, percepción, configurabilidad, monitorización, capacidad de manipulación, navegación u otras similares de los robots, así como en sus aplicaciones concretas a los procesos productivos de la empresa). • Sensórica (componentes, subconjuntos y sistemas eléctricos y electrónicos incluyendo el desarrollo del software y firmware necesario para garantizar su funcionalidad y conectividad). <p>Actividades de elaboración, producción o transformación de alimentos, así como la fabricación de bebidas y la industria del tabaco (Códigos CNAE: 10, 11 y 12), actividades asimilables, así como las desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes, entre otras, en el calibrado, clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de productos alimentarios.</p>	

Programa: Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo experimental para el impulso de la cadena de valor industrial, según Orden ITU/1435/2025

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
<p>Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ITU/1435/2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de proyectos de Investigación industrial • Certificación de proyectos de Desarrollo experimental 	
ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p><u>Códigos CNAES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -7. Extracción de minerales metálicos -8. Otras industrias extractivas -10. Industria alimentaria -11. Fabricación de bebidas -12. Industria del tabaco -13. Industria textil -14. Confección de prendas de vestir -15. Industria del cuero y productos relacionados de otros materiales -16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería -17. Industria del papel -18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados -19. Coquerías y refino de petróleo -20. Industria química -21. Fabricación de productos farmacéuticos -22. Fabricación de productos de caucho y plásticos -23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos -24. Metalurgia -25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo -26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos -27. Fabricación de material y equipo eléctrico -28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p -29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques -30. Fabricación de otro material de transporte -31. Fabricación de muebles -32. Otras industrias manufactureras -38.21. Valorización de materiales -38.22. Valorización energética -38.23. Otra valorización de residuos -Actividades de envasado y empaquetado a escala industrial encuadradas en la CNAE 82.92 -52.10. Actividades de depósito y almacenamiento a escala industrial -Actividades de reparación a escala industrial de maquinaria y equipo del CNAE 33 (Reparación, mantenimiento e instalación de maquinaria y equipos) 	<ul style="list-style-type: none"> - REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado - Orden ITU/1435/2025, de 10 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas mediante el programa de impulso de la cadena de valor industrial, CVI 2025, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las modificaciones posteriores de la Orden y sus Convocatorias sucesivas. - Procedimiento de certificación: P.T.AUD.I D i. Procedimiento de evaluación para la Certificación de Proyectos.

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>-Diseño industrial: Actividades de ingeniería y diseño de maquinaria, materiales, procesos industriales y plantas industriales, encuadradas en la CNAE 71.12 (Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico)</p> <p>-Ensayos y análisis técnicos encuadrados en la CNAE 71.20.</p> <p>-Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas, encuadradas en la CNAE 72.10</p> <p>-Actividades de diseño de productos industriales y moda, encuadradas en la CNAE 74.11</p> <p>-Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, encuadrados en la CNAE 96.1</p>	